

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3549
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO
REQUINOA, 10 de Diciembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 4523 de fecha 07.12.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar adquisición a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl la adquisición de materiales de trabajo para mantener en stock en el programa de 4 a 7, los que serán adquiridos al proveedor Comercial Redoffice Limitada, Rut 77.012.870-6, por un monto total de \$ 331.570 más iva.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco en el Portal www.mercadopublico.cl materiales para stock del Programa de 4 a 7, indicados en memo adjunto, al proveedor Comercial Redoffice Ltda., 77.012.870-6, por un monto total de \$ 331.570 más iva.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.130 "Programa de 4 a 7".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE